



ACTA CFP N° 45/2005

ACTA CFP N° 45/2005

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de noviembre de 2005, siendo las 13:15 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC) Secretario de Embajada Javier Figueroa, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Ing. Jorge Khoury, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras MRECIyC de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, y el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Dr. Edgardo Calatayud.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

1. FO.NA.PE.

1.1. Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (2/11/05) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 28/10/05.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 28/10/05 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 20.559.655,14.

Considerando además que el total distribuido por el CFP durante el presente año hasta la fecha asciende a \$ 19.564.484,71 (Actas 4/05, 8/05, 10/05, 14/05, 18/05, 31/05 y 39/05), queda un saldo disponible de \$ 995.170,43.

1.2. Distribución del saldo informado en el punto 1.1. de la presente acta.

A continuación se decide por unanimidad asignar los recursos del FO.NA.PE. disponibles de la siguiente manera:



50% de recursos coparticipables (\$ 497.585,215):

Provincia de Buenos Aires	\$ 82.930,869
Provincia de Río Negro	\$ 82.930,869
Provincia de Chubut	\$ 82.930,869
Provincia de Santa Cruz	\$ 82.930,869
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 82.930,869
Nación	\$ 82.930,869

50% de recursos no coparticipables (\$ 497.585,215):

Sin asignación específica	\$ 497.585,215
---------------------------	----------------

1.3. Transferencias.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 82.930,869.
- 2) A la Nación deberán transferirse \$ 82.930,869 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.
- 3) Los \$ 497.585,215 no coparticipables deberán transferirse a la cuenta con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia) hasta que el CFP decida sobre su asignación específica.

1.4. Cierre Ejercicio Año 2004.

A efectos de proceder al cierre del ejercicio 2004 se deja sentado que del total recaudado en la cuenta del FO.NA.PE. al 31/12/04 no pudieron ser distribuidos por falta de crédito presupuestario \$694.524,20. Del mismo modo, tampoco pudieron ser ejecutados \$39.990,822 correspondientes a fondos coparticipables asignados por Acta CFP N° 57/04.

Los representantes de las provincias con litoral marítimo manifiestan que realizarán las presentaciones correspondientes ante la SAGPyA por el monto coparticipable que fue absorbido por el Tesoro Nacional, solicitando su gestión a efectos de lograr la transferencia de los saldos adeudados a cada provincia.

2. Funcionamiento del CFP.



ACTA CFP N° 45/2005

Se da tratamiento a un proyecto de Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre el CFP y la Fundación ARGENTINA con el objetivo de desarrollar actividades de asistencia administrativa, técnica, de investigación y capacitación y de otras que en forma conjunta se juzguen prioritarias.

A continuación se decide por unanimidad aprobar el Convenio que se adjunta a la presente como Anexo I y la Carta Acuerdo N° 1 que se adjunta a la presente como Anexo II.

Asimismo se decide autorizar al Sr. Presidente del CFP a que en representación del Cuerpo proceda a firmar el Convenio Marco.

En relación con la Carta Acuerdo N° 1 se decide por unanimidad designar a los Consejeros Ing. Marcelo Santos y Lic. Omar Rapoport y a la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Cardozo de Prado, para que en representación del CFP integren el Comité de Coordinación. Los Consejeros arriba designados están facultados para firmar contratos y órdenes de pago.

Siendo las 13:45 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.